

vales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas, y el de Actuario Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales, o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría y especialidad, y quienes puedan acreditar experiencia en cargos de empresa o de la Administración pública.

3.ª La Comisión Calificadora, designada por la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, hará la selección valorando los méritos que cada aspirante aporte.

4.ª Los cursos comenzarán el día 23 de octubre de 1962.

5.ª Es obligatorio para los señores matriculados la asistencia a las clases, Seminarios, prácticas, trabajos, visitas de empresas, viajes de prácticas y, en general, a todas las actividades que formen parte del programa de enseñanza.

6.ª Las materias que formarán el programa de enseñanza serán:

A) Curso superior de organización de la producción:

1. Organización general.
2. Estudio de movimientos y tiempos de distribución de instalaciones.
3. Valoración del Trabajo y Administración de Salarios.
4. Planificación y Control de la Producción.
5. Estadísticas e Investigación Operativa Aplicadas.
6. Teoría Económica de la Producción.
7. Planificación y Control de Costes.
8. Dirección del Personal.
9. Derecho del Trabajo.

B) Curso superior de administración de la empresa:

1. Administración y Política de la Empresa.
2. Mercados (productos industriales).
3. Organización de la Producción.
4. Dirección de Personal.
5. Estadísticas e Investigación Operativa Aplicadas.
6. Planificación y Control de Costes.
7. Economía de la Dirección.
8. Relaciones Jurídicas de la Empresa.

C) Curso superior de mercados y ventas:

1. Psicología General.
2. Estudio e Investigación del Mercado.
3. Publicidad y Relaciones Públicas.
4. Administración de Ventas.
5. Administración de la Empresa.
6. Costes, Presupuestos de Distribución.
7. Relaciones Jurídicas.

D) Curso superior especial de técnicas matemáticas de dirección:

1. Matemáticas Superior y Programación Lineal y General.
2. Estadística Fundamental y Aplicada.
3. Cálculo de Probabilidades, Teoría de los Tiempos de espera y colas.
4. Economía General y de la Empresa.
5. Econometría.
6. Teoría de los Juegos y Técnicas de Simulación.
7. Principios de Administración y Técnicas de Gerencia.

E) Curso Superior especial de gestión gerencial:

1. Promoción de la Empresa.
2. Gestión Financiera.
3. Economía de la Inversión.
4. Gestión Comercial.
5. Política Económica.
6. Política de Personal.

7.ª El plazo de presentación de solicitudes terminará el 20 de octubre de 1962. Dichas solicitudes, dirigidas al Presidente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, serán enviadas al domicilio de la Escuela, calle Urgell, número 187.

8.ª Terminado el curso, previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma oficial de suficiencia.

Barcelona, 27 de agosto de 1962.—El Presidente del Patronato, Matías Vega Guerra.—Visto bueno, el Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García-Escudero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria aprobando un prototipo de montacargas de 6.000 kilogramos de c. m. y 0,1 m/s. de velocidad, en favor de la entidad «Talleres Urbasa, S. A.», de Bilbao.

Visto el expediente promovido por la entidad «Talleres Urbasa, S. A.», domiciliada en Bilbao, Alameda San Mamés, número 37, en solicitud de aprobación de un prototipo de montacargas de 6.000 kg. de carga máxima y 0,1 m/s. de velocidad,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la instrucción general número 34 del vigente Reglamento de aparatos elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar, en favor de la entidad «Talleres Urbasa, Sociedad Anónima», un prototipo de montacargas de 6.000 kg. de carga máximo y 0,1 m/s. de velocidad, que queda registrado en esta Dirección General de Industria con la inscripción MV-42, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 15 de diciembre de 1961.

B) La entidad solicitante deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad interesada, en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe a la Delegación de Industria de Vizcaya.

D) En todo momento, «Talleres Urbasa, S. A.» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Vizcaya la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.

b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Vizcaya conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pueda plantearse.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Saltos del Guadiana, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Badajoz a instancia de «Saltos del Guadiana, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 19, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes: